JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de octubre de 2022

En el proceso ordinario laboral de PRIMERA Instancia promovido por **IRMA DEL SOCORRO AGUDELO AGUDELO** en contra del señor **DIEGO LEÓN CORREA MAYA**, se tiene que, el 15 de julio de 2022, se allega memorial por parte de la abogada SOL MARÍA AGUDEO GÓMEZ, quien fue designada como curadora ad litem del demandado, en el que solicita que se le releve del cargo de curadora, ya que actúa en la misma calidad en varios procesos diferentes, aportando un listado de los mismos.

Previo a resolver dicha solicitud, se hace necesario comprobar que la abogada fue notificada o posesionada de su cargo en los procesos que menciona y que actualmente ostenta dicha calidad, por lo que se le **REQUIERE** en este sentido, para que aporte las certificaciones emitidas por los mencionados juzgados, con relación a su calidad dentro de cada uno de los procesos.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.145 F**ijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **19 de septiembre** de **2022.**

Secretaria

Ead